



## Proyecto de Apropriación y Distribución de Utilidades año 2014 aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La Junta Directiva propone a la Honorable Asamblea de Accionistas que las utilidades netas del año 2014, que ascienden a la suma de **\$370.531.187.987,05** sean apropiadas de la siguiente manera:

APROPIACIÓN PARA DIVIDENDOS	\$ 67.460.514.828,00
APROPIACION PARA EL IMPUESTO A LA RIQUEZA	61.692.954.000,00
APROPIACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS	241.377.719.159,05
<b>Total Utilidad</b>	<b>\$ 370.531.187.987,05</b>

APROPIACION PARA DIVIDENDOS	67.460.514.828,00
<b>Total Dividendos a distribuir</b>	<b>\$ 67.460.514.828,00</b>

La apropiación para el Impuesto a la Riqueza corresponde a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 que señala: “Los contribuyentes del impuesto a la riqueza podrán imputar éste impuesto contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, tanto en los balances separados o individuales, así como en los consolidados”.

La Junta Directiva propone a la Honorable Asamblea de Accionistas, la distribución de los dividendos de la siguiente manera:

Un **dividendo ordinario** de diez y nueve pesos \$19,00 por cada una de las acciones ordinarias en circulación.

*El pago de éste dividendo se realizaría el 26 de Junio del 2015 para el accionista minoritario inicio período ex dividendo 22 de junio de 2015 y el 14 de marzo del 2016 para el accionista mayoritario.*

Los dividendos son el 100% no gravados.